



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 041-2023-GM-MDCN-T

Ciudad Nueva, 01 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00338-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el proveído N° 1812 de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°113-2014-MDCN-T, se aprueba la DIRECTIVA: "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es establecer las normas, lineamientos técnicos y responsables en la elaboración, ejecución, supervisión y liquidación de las actividades de mantenimiento de infraestructura pública bajo la modalidad de administración directa, programados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°033-2023-MDCN-T, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°054-2023-A/MDCN-T, se DESIGNA con eficacia anticipada a partir del 23 de enero del 2023 al Ingeniero Agrónomo Marcos Antonio Enrique Lopez Mamani, en el cargo de Sub Gerente de Gestión Ambiental, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2023-A/MDCN.T, se ENCARGAR a partir del 17 de febrero del 2023, al ING. Marcos Antonio Enrique Lopez Mamani, como RESPONSABLE de la ejecución de las siguientes actividades de mantenimiento:

- Plan de Trabajo de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA**", con un presupuesto de S/2,638,658.71, y un plazo de ejecución de 360 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, aprobado mediante Resolución Gerencial N°010-2023-MDCN-T.
- Plan de Trabajo de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA**", con un presupuesto de S/. 1,765,367.99 Soles, y un plazo de ejecución de 360 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, aprobado con Resolución Gerencial N°033-2023-MDCN-T.

Que, con Memorándum N° 008-2023-GDES-GM-MDCN-T de 28 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, el cual encarga como EJECUTOR (Responsable Técnico) de la siguiente actividad denominada:

- "Mantenimiento de la Infraestructura Vial en las Principales Avenidas y Calles del Distrito de Ciudad Nueva – Tacna – Tacna".

Debiendo cumplir con la Directiva: "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimientos de Infraestructura Pública por la Modalidad Presupuestaria Directa, Programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", (Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, de fecha 21 de febrero del 2014);

Que, con Informe N° 00338-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 28 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Social, informa que con fecha 28 de febrero del 2023, mediante Memorándum N° 008-2023-GDES-GM-MDCN-T, se otorga la encargatura como Responsable Técnico al ING. EDILBERTO ARTEMIO PARIHUANA MAMANI, de la siguiente actividad:

- "Mantenimiento de la Infraestructura Vial en las Principales Avenidas y Calles del Distrito de Ciudad Nueva – Tacna – Tacna".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 041-2023-GM-MDCN-T

Por tanto, solicita se encargue mediante acto resolutivo al Ing. Edilberto Artemio Parihuana Mamani, como EJECUTOR (Responsable Técnico) de la actividad mencionada, debiendo el mismo cumplir con la Directiva: "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimientos de Infraestructura Pública por la Modalidad Presupuestaria Directa, Programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", (Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, de fecha 21 de febrero del 2014);

Que, proveído N°1812 de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto administrativo, encargando al Ing. Edilberto Artemio Parihuana Mamani, como Responsable de la actividad mencionada en el párrafo precedente;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 28 de febrero del 2023 al **ING. EDILBERTO ARTEMIO PARIHUANA MAMANI**, como RESPONSABLE de la ejecución de la siguiente actividad de mantenimiento:

- a) Plan de Trabajo de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA**", con un presupuesto de S/. 1,765,367.99 Soles, y un plazo de ejecución de 360 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, aprobado con Resolución Gerencial N°033-2023-MDCN-T.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO en el extremo del Artículo Primero, literal b) de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2023-GM-MDCN-T** de fecha 17 de febrero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al **ING. EDILBERTO ARTEMIO PARIHUANA MAMANI**, el cumplimiento de sus funciones, en estricta observancia de la Directiva "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimientos de Infraestructura Pública por la Modalidad Presupuestaria Directa, Programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva".

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO QUINTA: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
GM
GAJ
GDES
SGGRH
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO